



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS

Hoy, en una reunión telemática

El Consejo Asesor de Medio Ambiente estudia el borrador del anteproyecto de Ley de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves

- El Parque Nacional de la Sierra de las Nieves será el 16º de la Red española de espacios naturales que cuentan con la máxima protección medioambiental de nuestro país
- El máximo órgano asesor del Gobierno en materia ambiental ha conocido hoy los trabajos en marcha de diferentes iniciativas en conservación de la biodiversidad, residuos, responsabilidad medioambiental y adaptación al cambio climático
- Entre otros asuntos, se ha abordado la propuesta para ampliar a las aguas exteriores la reserva marina de interés pesquero del Freo de Sa Dragonera, en Islas Baleares.
- En la reunión se ha presentado el anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

11 de junio de 2020- La vicepresidenta cuarta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, ha presidido hoy la reunión del Consejo Asesor de Medio Ambiente, máximo órgano asesor del Gobierno en la materia, para compartir los trabajos en marcha de diferentes iniciativas en conservación de la biodiversidad, residuos, responsabilidad medioambiental y adaptación al cambio climático.

En la reunión, que se ha celebrado de forma telemática, Teresa Ribera ha informado del anteproyecto de Ley de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves (Málaga), que cuando culmine su tramitación, se convertirá en el decimosexto parque nacional de España.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.miteco.gob.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



El borrador del anteproyecto de Ley se ha remitido ya a la Junta de Andalucía. El texto, similar a las leyes declarativas de los dos últimos parques nacionales declarados, Monfragüe, en Cáceres (2007) y Sierra de Guadarrama, en Madrid y Segovia (2013), será remitido a los sectores afectados y se someterá a información pública, así como los procesos de consulta y participación preceptivos antes de ser enviado a Consejo de Ministros para su aprobación.

El futuro parque nacional engloba una superficie de 23.000 hectáreas de los municipios de Benahavis, El Burgo, Istán, Monda, Parauta, Ronda, Tolox y Yunquera (Málaga), que impulsaron la declaración de parque nacional y han colaborado con su protección a través de la declaración previa de parque natural y Reserva de la Biosfera. La incorporación de este espacio natural permitirá la inclusión en la Red de Parques de paisajes sobresalientes, de una gea y flora realmente singulares y de una valiosa representación de fauna.

INCORPORACIÓN DEL ABETO PINSAPO A LA RED DE PARQUES

El parque alberga el 65% de la superficie de pinsapar española. El abeto pinsapo (*Abies pinsapo*) y el abeto blanco (*Abies alba*) con los únicos representantes del género *Abies* en la península ibérica. Sin embargo, mientras disponemos de excelentes bosques de abeto blanco en algunos de nuestros parques nacionales (como Ordesa y Monte Perdido, en Aragón, y Aigüestortes y Lago de San Mauricio, en Cataluña), el pinsapo no estaba hasta ahora presente en la Red de Parques Nacionales. Sierra de las Nieves destaca también por sus afloramientos de las peridotitas -rocas ultra básicas que constituyen una de las rocas más escasas en la corteza terrestre- y por su diversidad de hábitats y variada fauna.

Junto a la representatividad de sistemas naturales, la Sierra de las Nieves cumple con el resto de los requisitos para ser parque nacional, definidos en la Ley 30/2014 de Parques Nacionales. Así, cuenta con una proporción relevante de las especies y comunidades propias de los sistemas naturales representados; su superficie es continua, no fragmentada, ocupada principalmente por formaciones naturales, sin elementos artificiales que alteren significativamente el paisaje, y sus suelos no son susceptibles de transformación urbanística.



DECLARACIÓN DE RESERVA MARINA EN LA ISLA DRAGONERA

Asimismo, el Consejo Asesor ha podido conocer la propuesta de orden ministerial para ampliar a las aguas exteriores la reserva marina de interés pesquero del Freo de Sa Dragonera (Islas Baleares). Los primeros informes de seguimiento de los resultados de la parte de aguas interiores de la reserva marina indican una evolución favorable en la recuperación de las especies y mejora del estado de los fondos, por lo que es procedente establecer la parte correspondiente de aguas exteriores como reserva marina para completar la protección y recuperación de una zona de alto valor ecológico y pesquero que reúne una gran diversidad de hábitats, especies y comunidades, lo que justifica su protección mediante este tipo de figura.

NORMATIVA DE RESIDUOS

Asimismo, se ha informado al Consejo Asesor sobre el anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, al que el Consejo de Ministros dio luz verde el pasado 2 de junio y que se encuentra en información pública hasta el 3 de julio. Esta propuesta normativa recoge por primera vez en la legislación española limitaciones a los plásticos de un solo uso, e incluye también restricciones a su introducción en el mercado y obligaciones de información al consumidor. Asimismo, el texto contiene el primer instrumento de fiscalidad ambiental en el ámbito de los residuos: un impuesto sobre envases de plástico no reutilizables, con el fin de reducir su uso y prevenir la generación de estos residuos.

El anteproyecto de Ley es la pieza principal del paquete normativo que acompaña a la Estrategia Española de Economía Circular, aprobada también el 2 de junio, y contiene medidas de prevención –como facilidades a la donación y redistribución de alimentos para reducir residuos alimentarios, prohibición de destruir excedentes no perecederos o reducción del consumo de agua embotellada en los edificios de las Administraciones Públicas y en la hostelería- y medidas de gestión como nuevas recogidas separadas obligatorias para biorresiduos, residuos textiles, residuos domésticos peligrosos y aceites de cocina usados.



NUEVOS REALES DECRETOS DE RESIDUOS

Además, el MITECO ha presentado al CAMA dos proyectos de Real Decreto, uno sobre gestión ambiental de pilas y acumuladores y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y otro sobre vehículos al final de su vida útil.

Con el primero se traspone la nueva normativa europea en esa materia y se ajusta a la nueva realidad derivada del uso de nuevos y numerosos tipos de pilas, acumuladores y baterías. En este sentido, se incorporan nuevos residuos de pilas y acumuladores considerados peligrosos ante la evidencia científica de la peligrosidad de ciertos componentes de estos productos, como el litio, cada vez más presente también en aparatos eléctricos y electrónicos y en el sector de la automoción. Estos residuos deberán distinguirse, por su peculiaridad y características, en su recogida, transporte y tratamiento. Este proyecto de RD está en fase de información pública hasta el próximo 18 de junio.

El segundo proyecto de RD se refiere a los vehículos fuera de uso (VFU), modificando la normativa actual para evitar las exportaciones ilícitas de VFU y la inadecuada gestión de los residuos en desguaces no autorizados. El proyecto está actualmente en fase de información pública (hasta el 25 de junio).

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El MITECO ha elevado al CAMA el informe bienal de evaluación de la ejecución de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, correspondiente al periodo octubre 2017 – octubre 2019. El informe pone el foco en la aplicación de los principios de prevención y de “quien contamina paga” en los que la Ley de Responsabilidad Medioambiental se sustenta. Así, por un lado, recoge los principales instrumentos técnicos y guías desarrollados en España para facilitar la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental, así como el desarrollo normativo necesario.

Por otro lado, entre los elementos que permiten evaluar la aplicación del principio de que “quien contamina paga”, se encuentran los casos de expedientes de exigencia de responsabilidad medioambiental tramitados, o la existencia de un sistema de garantía financiera. En este sentido, España ha instaurado un sistema



de garantías financieras obligatorias, siendo uno de los pocos Estados miembros en los que éste ha entrado en vigor.

En relación con los casos de exigencia de responsabilidad medioambiental, se han tramitado en España 42 expedientes. En el periodo 2007-2013 se tramitaron 12 expedientes, y en el periodo 2014-2019 otros 30, 7 entre 2017 y 2019. Esto supone que en los últimos seis años se ha más que duplicado el número de casos tramitados (un 71% de los casos se han tramitado entre 2014 y 2019). Esto, junto con la entrada en vigor del sistema de garantías financieras obligatorias, demuestra el afianzamiento del principio de “quien contamina paga”.

PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El CAMA también ha abordado el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2021-2030), que el MITECO presentó el pasado 4 de mayo y cuyo plazo de información pública se extiende hasta el 30 de junio.

El texto responde a uno de los compromisos del acuerdo del Consejo de Ministros en el que se aprobó la Declaración de Emergencia Climática y Ambiental y constituye una herramienta cuyo principal objetivo es construir un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los impactos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, de responder y de adaptarse a un contexto de clima cambiante.

El PNACC incluye importantes novedades: amplía ámbitos de trabajo, incorporando protección del patrimonio cultural, aspectos relativos a la seguridad y la cohesión social, riesgos para España derivados de impactos climáticos transfronterizos; define 81 líneas de acción organizadas en 18 ámbitos de trabajo sectorial entre los que destacan salud, agua y recursos hídricos, biodiversidad y áreas protegidas, protección forestal, lucha contra la desertificación, agricultura y ganadería o seguridad alimentaria; incorpora una perspectiva integradora ante los riesgos climáticos considerando las interacciones entre diversos tipos de riesgos (por ejemplo, amenazas a la salud derivadas de la pérdida de la calidad del aire y las altas temperaturas), y refuerza los instrumentos de información y seguimiento de las políticas públicas de adaptación.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

CAMA

El Consejo Asesor de Medio Ambiente es un órgano de participación presidido por la vicepresidenta cuarta del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, y lo integran representantes de las organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, entre ellas organizaciones sindicales, empresariales, de consumidores y usuarios, agrarias, ecologistas, o la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.

CORREO ELECTRONICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95